

DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado- Convocatoria VI premio Josep Pallach de artículos periodísticos sobre transversalidad educativa	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 4Y9DP-PTJVD-JH040 Data d'emissió: 25 de _2 Gener de _2 2021 a les 9:34:50 Pàgina 1 de _2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado _2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/01/2021 17:33 2.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 18/01/2021 14:29	ESTAT APROVAT 19/01/2021 17:33

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1176905 4Y9DP-PTJVD-JH040 F70D4D3A7DCE17D5F00E2D3664D9FFB3A5A9A035) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Certificado identificación

Órgano : Junta de Gobierno Local

Título : Convocatoria VI premio Josep Pallach de artículos periodísticos sobre transversalidad educativa 2020-2021

Núm. exp .: 80/2020 de Subvenciones a particulares y entidades

Ref .:

José Rovira y Jofre , secretario de Ayuntamiento de Palafrugell , sin perjuicio de los términos en los que apruebe el acta de la sesión,

certifico

Que la Junta de Gobierno Local de Ayuntamiento en sesión del día 01/14/2021 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria :

Relación de hechos

Visto el informe emitido en fecha 6 de noviembre de 2020, por el Área de Educación , en la que se propone la convocatoria de subvenciones para la VI edición del Premio Josep Pallach de artículos periodísticos sobre Transversalidad Educativa 2020 a 2021.

Esta línea de subvenciones está prevista en plan estratégico de subvenciones de la Ayuntamiento de Palafrugell para el año 2021.

Fundamentos de derecho

Dado que son de aplicación las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones , de ahora en adelante LGS (la disposición final primera establece los preceptos que constituyen legislación básica).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones , de ahora en adelante Reglamento de la LGS (la disposición final segunda de la LGS y la disposición final primera de este Reglamento se establecen las normas de carácter básico y no básico).
- Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales, aprobadas por acuerdo de Pleno y publicadas en el BOP.
- Restantes normas de derecho administrativo.
- Derecho privado (supletorio).

Acuerdos

Por tanto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos :

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones la VI edición del Premio Josep Pallach de artículos periodísticos sobre Transversalidad Educativa 2020 a 2021.

Segundo. Aprobar las condiciones particulares que regirán esta convocatoria , de conformidad con el artículo 4 de las bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales :

a) Objeto de la subvención

DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado- Convocatoria VI premio Josep Pallach de artículos periodísticos sobre transversalidad educativa	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 4Y9DP-PTJVD-JH040 Data d'emissió: 25 de 2 Gener de 2021 a les 9:34:50 Pàgina 2 de 23	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 o _2aprovat por _2 : 1.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/01/2021 17:33 2.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 18/01/2021 14:29	ESTAT APROVAT 19/01/2021 17:33



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1176905 4Y9DP-PTJVD-JH040 F70D4D3A7DCE17D5F00E2D3B64D9FFB83A5A9A035) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



El objeto de la V edición del Premio Josep Pallach de artículos periodísticos sobre transversalidad educativa 2020-2021, es la presentación de artículos sobre la educación, entendida siempre desde una perspectiva transversal.

De forma genérica o bien analizando cualquier opinión, hecho o experiencia educativa en la que se ponga de manifiesto la importancia de la interacción entre diversos ámbitos sociales y / o agentes educativos .

Los artículos presentados deben haber sido publicados durante el año 2019 y 2020 en cualquier medio de comunicación impreso o digital, con el formato propio del género de artículo de opinión o crónica de análisis .

Los artículos presentados deben estar redactados en catalán. El Ayuntamiento de Palafrugell se reserva el derecho de hacer las traducciones de los artículos premiados que considere necesarias , otorgando a los autores la prerrogativa de hacerla personalmente .

b) Destinatarios

Los artículos pueden ser presentados por iniciativa del mismo autor, de cualquier otra persona o de una entidad jurídica (colegio profesional , fundación , asociación , facultad universitaria , etc.).

c) Cuantía de las subvenciones

Se concederá un único premio de 1.000 euros, que podrá ser declarado desierto o concedido *ex aequo* si el jurado lo considera conveniente . En todos los casos, el premio irá destinado al autor . En el caso que el artículo haya sido presentado por otra persona (física o jurídica), el veredicto del jurado hará constar, previa autorización, la identidad de esta .

d) Aplicación presupuestaria

Esta convocatoria se tramita a cargo de la aplicación 33.3200.48909 prevista en el presupuesto del 2021 con una consignación de 1.020,00 euros.

e) Criterios de valoración

El jurado será quien valorará los artículos presentados . El jurado está formado por la concejala y la jefa del Área de Educación de la Ayuntamiento de Palafrugell , un representante de la familia Pallach , un representante de la Fundación Josep Pallach y una persona vinculada al periodismo .

f) Gastos subvencionables

Cada artículo se ha de presentar por correo electrónico a premipallach@palafrugell.cat, siguiendo las siguientes instrucciones :

- El artículo en formato PDF.
- Un documento en Word con los datos de la persona (física o jurídica) que presenta el artículo : nombre y apellidos , NIF, domicilio , teléfono y dirección electrónica . También se incluirá la fecha y el medio donde ha sido publicado .

El hecho de participar en este premio presupone la total aceptación de estas bases, la interpretación de las cuales queda supeditada, en caso de duda, a la resolución del jurado .

g) Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación termina el 31 de enero de 2021.

h) Plazo máximo de justificación

El veredicto se hará público en el mes de marzo de 2021.

e) Órgano instructor

La tramitación de las subvenciones se encarga al Área de Educación .

Tercero . Ordenar la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de

DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado- Convocatoria VI premio Josep Pallach de artículos periodísticos sobre transversalidad educativa	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 4Y9DP-PTJVD-JH040 Data d'emissió: 25 de 2 Gener de 2021 a les 9:34:50 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/01/2021 17:33 2.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 18/01/2021 14:29	ESTAT APROVAT 19/01/2021 17:33



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1176905 4Y9DP-PTJVD-JH040 F70D4D3A7DCE17D5F00E2D36D64D9FFB83A5A9A035) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Subvenciones, el BOP de Girona, en el tablón de anuncios municipal y en la página web de la Alcaldía .

Y para que tenga los efectos oportunos libro este certificado a Palafrugell en la fecha que consta en el encabezamiento .